



BOLETIN OFICIAL Nº 44

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 03-12-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Martín Cipriani y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Adolfo Cislighi, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR sobre Seven de la República Femenino- Reglamento y Fixture. **Se toma razón. Se pasa al Staff Femenino.**
- 2- Nota de Raffaele, adjuntando pasajes para reintegro de jugadora Sofía Baldi por el entrenamiento del 30/1. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia.**
- 3- Nota de la UAR, confirmando que la empresa SANOS proveerá de ambulancias para los dos sevens: dos en el CAE, una en la Tortuguita y una en Yará. **Se toma razón.**
- 4- Nota de la UAR, de Cristian Sánchez Ruiz, adjuntando designaciones de Referees para el Seven de la República 2024- Masculino y Femenino. **Se toma razón. Se pasa al Referente.**
- 5- Nota de Raffaele, adjuntando convocatoria con la lista final para el Seven de la República femenino. **Se toma razón. Se pasa a Secretaría para informar a los Clubes.**
- 6- Nota de Matías Viera presentando su renuncia. **Se toma razón.**
- 7- Nota de la URR adjuntando fixture 2025 del TRL. **Se toma razón. Se informa a Clubes.**
- 8- Nota de la manager del equipo femenino juveniles adjuntando lista de convocadas para Seleccionado UER femenino juvenil. **Se toma razón. Se pasa a Secretaría para informar a los Clubes.**
- 9- Nota de la UAR, adjuntando fixture Torneo del Interior A y B. **Se toma razón. Se pasa a clubes. Se informa que aun no esta aprobado.**

COMUNICADOS

Acta de Reunión de Comisión Directiva día 3 de Diciembre de 2024

*En la sede de la Unión Entrerriana de Rugby, siendo las 19 horas del día 3 de Diciembre del año 2024, estando presentes los miembros de la Comisión Directiva, bajo la Presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Fabián Dorigón y Martín Cipriani y con el quórum legal para sesionar, se da comienzo a la reunión de la Comisión Directiva para tratar el Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Los miembros de Comisión presentes, resuelven convocar a la **Asamblea General Extraordinaria** para el próximo **19 de Diciembre** a las **19 hs.** según el estatuto UER, para tratar el siguiente Orden del Día: a) **art.20 inc g**: Comprar o vender bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca u otro derecho real ; aceptar legados, donaciones o préstamos. Tanto para la compra, la venta o la hipoteca o constitución de otro derecho real sobre bienes inmuebles, la Comisión Directiva necesitará la previa autorización de la Asamblea General*



Extraordinaria que se convocará a tales efectos decidiendo con el voto de dos tercios de los delegados presentes. b)- art. 34 inc.a: Autorizar a la Comisión Directiva para realizar operaciones relativas a los bienes de la Institución con arreglo a estos Estatutos conforme lo previsto por el art. 20 inc.g.-c)- Designación de dos delegados para firmar el acta.

ARTICULO 35: “Las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de delegados con poderes expresos por escrito de las entidades afiliadas que represente la mitad más uno del total con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número de delegados con derecho a voto que se encuentren presentes, debiéndose realizar ésta una hora después de la citada para la primera convocatoria. La convocatoria a la primera reunión lleva implícita la convocatoria a la segunda”.

Se encomienda y faculta a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes para su realización.-

* La CD de la UER acepta la propuesta del club JOCKEY DE GUALEGUAY, de llevar a cabo la realización del **SEVEN PROVINCIAL**, el día 14 de diciembre de 2024.

*** Comisión de Competencia informa Actividades:**

- Seven de la República: 07 y 08 de diciembre de 2024.

*** A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>



***Referees:** Se comunicó la semana pasada vía mail, el nuevo reconocimiento económico para los referees.

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Reunión de presidentes clubes de Desarrollo

Reunión de Presidentes de desarrollo en el seven provincial de Jockey de Gualeguay.

Día sábado 14/12- 12.30hs

Temas:

1. Estado de situación de nuestros clubes.
2. Balance de competencias 2024
3. Propuesta de competencias 2025
4. Plan Polos de desarrollo masculino y femenino 2025
5. Revisión de categorías de desarrollo.
6. Otros.

Capacitación UAR-

En el marco del Seven de la República, se llevarán a cabo distintas Charlas y clínicas de rugby 7:

Viernes 6/12 18:00hs

Gran Hotel Paraná (Urquiza 976)

Charlas para entrenadores.

Metodología de trabajo de los seleccionados Yaguaretés y Pumas 7's

A cargo de los staff UAR (Yaguaretés y Pumas 7's)

Disertantes:

Augusto Gomez Alustiza (Staff Pumas 7's)

Nahuel Garcia (Head coach Yaguaretés)

Facundo Salas (Coach Yaguaretés)

Sabado 7/12 11:30hs

Plumazo: Clínica de entrenamiento con jugadores. (pumas 7's)

Yarará: Clínica de entrenamiento con jugadoras. (Yaguaretés)

Tribunal de Disciplina

CLUB LOS ESPINILLOS - (CONCORDIA) - CLUB CURIYU (CHAJARI) - PRIMERA - COSTA URUGUAY
27/10/2024

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. árbitro Julio César FIGUEREDO referido a la



expulsión jugador JOSÉ ALEJANDRO FERREYRA del Club Curiyú de Chajarí, en el partido realizado en fecha 27/10/2024. correspondiente al Torneo Provincial COSTA URUGUAY, entre los clubes Los Espinillos (Concordia) y Curiyú (Chajarí).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que ante una salida, el jugador receptor es cargado en el aire por el jugador expulsado, chocando con su rodilla la cabeza del receptor, indicando el informe que entendía por su experiencia el jugador infractor no había tenido intención de realizar la falta en cuestión.

Recibido el descargo de la persona mencionada, explica los motivos de la infracción cometida, indicando no haber podido frenarse ante su carrera para evitar el choque, manifestando no haber tenido intención de cometer la infracción objeto de la presente.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.6 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear con la Rodilla, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de TRES semanas de suspensión. .

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor JOSÉ ALEJANDRO FERREYRA, TRES (3) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---Atento efectivizado las semanas de suspensión impuestas, el jugador se encuentra actualmente HABILITADO.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Curiyú a fin de que registre la presente y notifíquese al señor JOSÉ ALEJANDRO FERREYRA.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:



Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 2 de DICIEMBRE de 2024.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO
CORREOS UER.



Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 03-12-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Gabriel Bourdin
Presidente